

Doña Ana de Jesús Daffos Orellana, a la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo de Tarragona; por lo que ha de cesar en su actual destino de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en la misma localidad.

*Funcionarios de clase VI*

Doña Francisca Reguera Guerrero, a la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo de Barcelona; por lo que ha de cesar en su actual destino en la Jefatura de Obras Públicas de la misma localidad.

*Turno b)*

*Funcionarios de clase V*

Doña Asunción Cañastro Córdoba, a la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo de Murcia; por lo que ha de cesar en su actual destino en los Servicios centrales del mismo Ministerio.

Los funcionarios afectados dispondrán de un plazo de veinticuatro horas para incorporarse a los nuevos destinos, contados a partir del día siguiente al de la fecha en que cesen en sus actuales plazas.

El cese en los actuales destinos deberá otorgarse dentro de un plazo no superior a quince días, contado a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se exceptúa de las formalidades anteriores a la señora Cañastro Córdoba, que continúa en comisión al servicio del Gobierno marroquí y que, por consiguiente, y de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 148, de 5 de junio siguiente), ha de reservarse el destino que ahora se le adjudica hasta su cese en dicha comisión, momento entonces en que disfrutará de un plazo de cuarenta y cinco días para incorporarse, contado a partir del día siguiente al del citado cese, según se previene en el artículo séptimo, segundo párrafo, del mencionado Decreto.

Lo digo a VV. EE. para conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 4 de septiembre de 1964.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios de Información y Turismo, de Obras Públicas y de Industria y Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.

*ORDEN de 4 de septiembre de 1964 por la que se nombra Vocal en la Comisión Interministerial para estudiar y resolver las diferencias de criterio existentes en la aplicación de la Ley de 26 de diciembre de 1958, sobre exención del servicio en filas de los españoles residentes en el extranjero, a don José Luis Ochoa y Ochoa.*

Excmos. Sres.: De conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio de Asuntos Exteriores, esta Presidencia del Gobierno tiene a bien nombrar Vocal en la Comisión Interministerial para estudiar y resolver las diferencias de criterio existentes en la aplicación de la Ley de 26 de diciembre de 1958, sobre exención del servicio en filas de los españoles residentes en el extranjero, creada por Orden de 18 de mayo de 1964, al Consejero de Embajada, Director de Acción Consular de la Dirección General de Asuntos Consulares, don José Luis Ochoa y Ochoa, en sustitución de don Juan Bautista de Andrada Vanderwilde y de Barruete, que cesa por cambio de destino.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 4 de septiembre de 1964.

CARRERO

Excmos. Sres. General Jefe del Alto Estado Mayor y Ministros de Asuntos Exteriores, del Ejército, de Marina y del Aire.

*ORDEN de 7 de septiembre de 1964 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles» del Comandante de Infantería don Joaquín del Castillo Sánchez.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172); párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b) de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46); vista la instancia cursada por el Comandante de Infantería don Joaquín del Castillo Sánchez, en la actualidad con destino civil en el

Ayuntamiento de Madrid (adscrito al Cuerpo de Policía Municipal), en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles», considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, te tenido a bien acceder a lo solicitado por el citado Jefe, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En expectativa de servicios civiles», fijando su residencia en la plaza de Madrid.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de septiembre de 1964.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministro del Ejército y Alcalde de Madrid.

*ORDEN de 7 de septiembre de 1964 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles» del Comandante de Artillería don Ramón Taboada Couceiro.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172); párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b) de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46); vista la instancia cursada por el Comandante de Artillería don Ramón Taboada Couceiro, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de Trabajo, Servicios Técnico-administrativos en la Delegación Provincial de Trabajo de Valencia, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles», considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el citado Jefe, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En expectativa de servicios civiles», fijando su residencia en la plaza de Valencia.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de septiembre de 1964.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de Trabajo.

*ORDEN de 9 de septiembre de 1964 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.*

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre y apellidos, situación y motivo de la baja:

*Colocados*

Capitán de Artillería don Sebastián Domínguez Julián, Capitania 7.ª Región Militar Valladolid.—Retirado el 21 de agosto de 1964.

Capitán de Artillería don Antonio García Valenzuela, Empresa Hijos de Agustín Blázquez, Zaragoza.—Retirado el 11 de agosto de 1964.

Capitán de Ingenieros don Vicente Gil Martín, RENFE, Estación Delicias, Madrid.—Retirado el 25 de agosto de 1964.

Capitán de Intendencia don Celedonio Amor Arnáiz, Almacén Regional de Intendencia, Burgos.—Retirado el 1 de septiembre de 1964.

Teniente de Infantería don Antonio Antelo Chamorro, Ayuntamiento de Alcira (Valencia).—Retirado el 30 de agosto de 1964.

Teniente de Infantería don José Córdoba Galiano, Delegación de Hacienda, Guadalajara.—Retirado el 29 de agosto de 1964.

Teniente de Infantería don Adolfo Llorente de Miguel, Instituto Nacional de Previsión, Seguro de Enfermedad, León.—Retirado el 29 de agosto de 1964.

Teniente de Infantería don Rafael Yórquez Bella, Diputación Provincial de Huelva.—Retirado el 28 de agosto de 1964.

Teniente de Caballería don Agustín Pardo Martín, Ayuntamiento de Valladolid.—Retirado el 28 de agosto de 1964.

Teniente de Artillería don Antonio Buiza Zarapico, Ayuntamiento de Madrid.—Retirado el 15 de agosto de 1964.

Teniente de Artillería don Luis González Arias, Empresa Nacional de Electricidad Ceuta.—Retirado el 5 de agosto de 1964.

Teniente de Artillería don Domingo Sánchez López, Cabildo Insular de Santa Cruz de Tenerife.—Retirado el 8 de agosto de 1964.

Teniente de Ingenieros don Dionisio Delgado Rivera, Servicio de Concentración Parcelaria, Delegación de Valladolid.—Retirado el 31 de agosto de 1964.